



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



Secretaría
de Ecología
y Gestión Ambiental

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE DAÑO AMBIENTAL

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

EXPLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE DAÑO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES DE LA OBRA Y/O ACTIVIDAD, PROMOVENTE Y RESPONSABLE TÉCNICO DEL ESTUDIO DE DAÑO AMBIENTAL

I.1 Obra y/o actividad

- I.1.1 Nombre*
- I.1.2 Ubicación*

I.2 Promovente de la obra y/o actividad

- I.2.1 Nombre de la persona física o razón social*
- I.2.2 Nombre del representante legal*
- I.2.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones*

I.3 Responsable de la elaboración del Estudio de Daño Ambiental

- I.3.1 Nombre o Razón Social*
- I.3.2 Nombre del responsable técnico del estudio*
- I.3.3 Domicilio del responsable técnico del estudio*

II. ESCENARIO ORIGINAL

II.1 Medio inerte (abiótico)



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



Secretaría
de Ecología
y Gestión Ambiental

II.2 Medio biótico
II.3 Medio perceptual

III .VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL

- III.1 Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio (POET)
- III.2 Decretos y Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas
- III.3 Normas Oficiales Mexicanas (NOM´s) aplicables al tipo de proyecto
- III.4 Legislación Forestal

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES (PREPARACIÓN DEL SITIO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN), PROCESOS Y OPERACIONES REALIZADAS

- IV.1 Preparación del sitio
- IV.2 Construcción
- IV.3 Operación
- IV.4 Aguas residuales
- IV.5 Residuos generados
 - IV.5.1 *no peligrosos*
 - IV.5.2 *peligrosos*

- IV.6 Insumos
 - IV.6.1 *Manejo de sustancias o materiales peligrosos*
 - IV.6.2 *Recursos naturales*

IV.7 Emisiones de ruido, vibraciones, energía calorífica, lumínica y radiaciones

V. ESCENARIO ACTUAL

- V.1 Medio inerte (abiótico)
 - V.1.1 *Agua*



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí

V.1.2 Suelo, subsuelo y sedimento



Secretaría
de Ecología
y Gestión Ambiental

V.2 Medio biótico

VI. IMPACTOS

VI.1 Identificación y valoración de los impactos ambientales generados durante las diferentes etapas del proyecto previas a la solicitud del estudio de daño ambiental

VI.2 Evaluación de los daños ambientales generados.

VII. MEDIDAS CORRECTIVAS (RESTAURACIÓN Y COMPENSACIÓN)

VII.1 Tabla de medidas e impactos

VII.2 Escenario esperado con la aplicación de las medidas

VII.3 Programa de ejecución de medidas

VIII. CONCLUSIONES

IX. IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.

IX.1 Formatos de presentación

IX.2 Planos definitivos

IX.3 Fotografías

IX.4 Videos

IX.5 Otros anexos

X. GLOSARIO DE TÉRMINOS



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



Secretaría
de Ecología
y Gestión Ambiental

XI. ADJUNTAR PREDICTAMEN ELABORADO POR UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN O UNA INSTITUCIÓN DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN LA MATERIA.

INTRODUCCIÓN

De manera general la ejecución de obras y/o actividades provocan, directa o indirectamente, modificaciones al entorno en el cual se desarrollan, esto se traduce frecuentemente en daño o deterioro a los recursos naturales; más aún, aquellos proyectos que se llevaron a cabo sin haber sido sometidos previamente al procedimiento de evaluación del impacto ambiental, conforme lo indica la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, indiscutiblemente provocarán en mayor grado efectos negativos sobre el medio ambiente. Para equilibrar dichos efectos por el desarrollo de obras y/o actividades sin autorización en materia de impacto ambiental, es indispensable determinar con precisión las medidas correctivas que permitan reestablecer, dentro de lo posible, las condiciones originales del entorno y con ello garantizar la calidad ambiental de los ecosistemas.

En este sentido, El formato que se ofrece a los particulares para la elaboración del Estudio de Daño Ambiental (EDA), conformado por los lineamientos que se detallan en las próximas páginas, tiene la finalidad de identificar y valorar la forma en que el proyecto afectó al ambiente, las medidas correctivas para compensar los impactos provocados y aquellas para restaurar los ecosistemas presentes, además, con estos lineamientos se busca orientar el trabajo del profesional que elabore el Estudio, para que aporte a la autoridad competente los elementos técnicos necesarios en la toma de decisiones

Cabe hacer el comentario, que la presentación de un Estudio de Daño Ambiental únicamente procederá a solicitud de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a través de acuerdo o resolución, para aquellos proyectos que tengan instaurado un procedimiento administrativo por haber iniciado obras y/o actividades sin contar previamente con la autorización en materia de impacto ambiental, entendiéndose que las obras aún no realizadas deberán someterse al procedimiento de evaluación en la materia, de conformidad con lo establecido por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



Secretaría
de Ecología
y Gestión Ambiental

EXPLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE DAÑO AMBIENTAL

LINEAMIENTOS	APLICACIÓN
Descripción de los rubros necesarios que el particular presentará a la autoridad, con el nivel de detalle y objetividad que se propone en el documento.	Texto explicativo de las aplicaciones y uso que hace la autoridad de la información que el particular incluye en los lineamientos.
LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE DAÑO AMBIENTAL	APLICACIÓN
I. DATOS GENERALES DE LA OBRA Y/O ACTIVIDAD, PROMOVENTE Y RESPONSABLE TÉCNICO DEL ESTUDIO DE DAÑO AMBIENTAL.	
I.1 Obra y/o actividad.	Identificación de la obra y/o actividad
I.1.1 Nombre.	
I.1.2 Ubicación. Calle, número, colonia, código postal, localidad, municipio o delegación y entidad federativa. Elaborar e insertar en este apartado un croquis (tamaño doble carta), donde se señalen las coordenadas geográficas, localidades próximas, rasgos fisiográficos e hidrológicos sobresalientes y próximos, vías de comunicación y otras que permitan su fácil ubicación.	
I.2 Promovente de la obra y/o actividad	Identificación del propietario de la obra y/o actividad
I.2.1 Nombre de la persona física o razón social Para el caso de personas morales deberá incluir copia simple del acta constitutiva de la Empresa y, en su caso, copia simple del acta de modificaciones a estatutos más recientes.	
I.2.2 Nombre del representante legal Anexar copia certificada del poder respectivo.	



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



Secretaría
de Ecología
y Gestión Ambiental

<p>I.2.3 Domicilio para oír y recibir notificaciones Calle y número exterior, número interior o número de despacho, Colonia o barrio, código postal, municipio o delegación, entidad federativa, teléfonos (incluir la clave actualizada de larga distancia), fax y correo electrónico.</p>	
<p>I.3 Responsable de la elaboración del estudio de daño ambiental</p>	<p>Identificar quien o quienes elaboraron el estudio de daño ambiental y son responsables de la información en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Código Penal Federal y Código Federal de Procedimientos Penales.</p>

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE DAÑO AMBIENTAL	APLICACIÓN
<p>I.3.1 Nombre o Razón Social</p>	
<p>I.3.2 Nombre del responsable técnico del estudio Registro Federal de Contribuyentes o CURP. Número de Cédula Profesional.</p>	
<p>I.3.3 Domicilio del responsable técnico del estudio Calle y número exterior, número interior o número de despacho, Colonia o barrio, código postal, municipio o delegación, entidad federativa, teléfonos (incluir la clave actualizada de larga distancia), fax y correo electrónico.</p>	
<p>II ESCENARIO ORIGINAL Presentará el escenario ambiental que existía antes de iniciar las obras y/o actividades, es decir, la descripción del escenario ambiental que fue alterado por la realización de éstas.</p>	<p>Comparar el escenario original con el escenario actual resultado de las obras y/o actividades realizadas, se pueden identificar y calificar los impactos que fueron generados y con esa información, diseñar y ejecutar las medidas correctivas (compensación y restauración) que serán planteadas en el capítulo correspondiente.</p>



<p>II.1 Medio inerte (abiótico)</p> <p>Describirá las características existentes en el sitio antes de haber iniciado las obras y/o actividades, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Topografía ➤ Edáficas y del subsuelo. ➤ Hidrología del sitio ➤ Uso del suelo <p>Anexar un plano topográfico en el que se detalle la poligonal total (recuadro con coordenadas geográficas), superficie en hectáreas y colindancias del sitio donde se desarrolló el proyecto, la escala a la que se elabore el plano deberá permitir identificar con claridad los detalles señalados.</p>	<p>Determinar las condiciones de los recursos abióticos antes de iniciadas las obras y/o actividades.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE DAÑO AMBIENTAL	APLICACIÓN
<p>II.2 Medio biótico</p> <p>Describirá cuál era el tipo de vegetación existente en la poligonal total del predio y áreas aledañas, señalando la superficie (m²) de la cobertura vegetal por tipo de comunidad (selva, manglar, tular, bosque, etc.), así como la fauna registrada para el sitio y sus alrededores, basando dicha descripción en estudios o investigaciones recientes, refiriendo observaciones directas, e indicando las especies consideradas en la NOM-059-SEMARNAT-2001.</p> <p>Incluir mapa de vegetación en la misma escala que en el apartado II.1.</p>	<p>Identificar las especies de flora y fauna presentes en lugar antes de iniciadas las obras y/o actividades.</p>
<p>II.3 Medio perceptual</p> <p>Presentará fotografías panorámicas a color del sitio y de los predios adyacentes, tal y como se encuentran en la actualidad. Entregará documentación en la que se describan el paisaje que rodea al sitio y que incluyan las obras realizadas. En caso de contar con fotografías del sitio antes de iniciar el proyecto deberá incluirlas.</p>	<p>Identificar las modificaciones al entorno.</p>
<p>III VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL</p>	<p>Cumplimiento de los ordenamientos jurídicos aplicables</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



Secretaría
de Ecología
y Gestión Ambiental

<p>Identificará los instrumentos de planeación que ordenan la zona con el fin de verificar si el proyecto es compatible con las regulaciones existentes.</p>	
<p>III.1 Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio (POET)</p> <p>Describirá las Unidades de Gestión Ambiental del POET en las que se asienta el proyecto, así como la observancia a las políticas y criterios ecológicos establecidos en las mismas.</p>	
<p>III.2 Decretos y Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas</p> <p>Mencionará si el proyecto se ubica, total o parcialmente, dentro de un Área Natural Protegida (ANP), la categoría a la que ésta pertenece, describir si en el documento de declaratoria de la ANP y/o en su Programa de Manejo se permite, se regula o se restringe la obra y/o actividad que se realizó</p>	
<p>III.3 Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) aplicables al tipo de proyecto</p> <p>Referir la observancia de las NOM's</p>	
<p>LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE DAÑO AMBIENTAL</p>	<p>APLICACIÓN</p>
<p>III.4 Legislación Forestal</p> <p>Manifiestar en este apartado si para la realización del proyecto se requirió contar con autorización para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y Capitulo IV del Reglamento de la Ley Forestal.</p>	
<p>IV DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES (PREPARACIÓN DEL SITIO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN), PROCESOS Y OPERACIONES REALIZADAS</p> <p>En este capítulo se recopilará información sobre las afectaciones generadas durante las etapas de preparación del sitio, construcción y en su caso de la operación, contempladas dentro del procedimiento administrativo instaurado por la PROFEPA, de igual forma se describirán los procesos y operaciones que se realizan y que de forma directa o indirecta afectan al ambiente.</p>	<p>Esta información se utilizará para identificar, en cada una de las etapas cuáles son las obras y/o actividades que generaron impactos: evidentes, no evidentes y por manifestarse. Permite dirigir la investigación para cuantificar los cambios y cruzar la información con las características del</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



Secretaría
de Ecología
y Gestión Ambiental

<p>El consultor no deberá registra información de aquellas etapas aún no realizadas (ejemplo: si sólo realizó la preparación del sitio, no registrará información para la construcción y operación)</p>	<p>escenario original y el resultante. (</p>
<p>IV.1 Preparación del sitio</p> <p>Describir a detalle las actividades realizadas, las superficies afectadas con respecto a la totalidad del proyecto, los volúmenes de suelo que fueron removidos o afectados y destino, para el caso de rellenos indicar la procedencia del material, la forma en que se modificó la topografía, la cantidad y tipo de vegetación que fue retirada, la fauna registrada al momento de las actividades y así como las actividades de rescate.</p>	
<p>IV.2 Construcción</p> <p>Se describirán las obras realizadas, las superficies construidas en metros cuadrados y el tipo de obra realizada (considerar obras o actividades asociadas y/o provisionales). Es importante que se indiquen todas las obras que ya fueron realizadas para evitar confusión y sanciones por obras no declaradas y que pudieran considerarse como realizadas después de presentar este estudio de daño ambiental.</p> <p>En esta sección deberá anexarse un plano de conjunto con las obras o actividades hasta el momento construidas (considerar obras y/o actividades asociadas y provisionales), debidamente georreferenciadas, cuantificando el porcentaje de avance para cada una, así como los materiales usados para la construcción y su procedencia.</p>	
<p>LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE DAÑO AMBIENTAL</p>	<p>APLICACIÓN</p>
<p>IV.3 Operación</p> <p>De manera general se describen los procesos y/o operaciones y/o actividades unitarias que se realizan, señalando los puntos donde se emiten, generan o descargan contaminantes y se manejan sustancias peligrosas, con el fin de identificar todos los puntos a partir de los cuales se afecte o pueda afectar el ambiente.</p>	
<p>IV.4 Aguas residuales:</p>	<p>Permite calificar la afectación de los cuerpos de agua, esta sección permite conocer la</p>



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



Secretaría
de Ecología
y Gestión Ambiental

<p>Describir las descargas de aguas residuales realizadas durante la fase de preparación, construcción y de ser el caso de operación, así como aquellas que se generen en algún proceso u operación, indicando los volúmenes que fueron generados, sus características y punto de origen, así como el sistema de tratamiento y destino de las aguas tratadas.</p> <p>Indicará en un plano los sitios exactos donde se descargaron (cuerpos receptores) y el período en el cual se realizaron las descargas.</p> <p>Se debe anexar en este capítulo la documentación de respaldo que al efecto se tenga (autorizaciones, resultados de análisis, permisos, reportes, bitácoras, etc.)</p>	<p>forma en que el proyecto utiliza al entorno como receptor de los efluentes que genera</p>
<p>IV.5 Residuos generados: Residuos peligrosos y no peligrosos generados en las etapas de preparación, construcción y de ser el caso de operación.</p>	<p>Identificar y estimar la cantidad de residuos generados durante las diferentes etapas del proyecto.</p>
<p>IV.5.1 no peligrosos</p> <p>Indicará los volúmenes generados por unidad de tiempo, características y manejo, descripción y ubicación exacta en un plano de los sitios de almacenamiento temporal, sitios de disposición final anexando copia de las autorizaciones emitidas por la autoridad correspondiente.</p>	
<p>IV.5.2 peligrosos</p> <p>Indicará la fuente u origen de los residuos, los volúmenes generados por unidad de tiempo, características CRETIB, describirá el manejo, las condiciones de almacenamiento temporal, transporte y la disposición final de estos residuos.</p> <p>Se debe anexar en este capítulo un plano con la ubicación exacta de los sitios de almacenamiento, así como la documentación de respaldo que al efecto se tenga (autorizaciones, permisos, reportes, bitácoras, análisis, manifiestos, datos de la (s) empresa(s) a quien se entregan, etc.).</p>	
<p>LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE DAÑO AMBIENTAL</p>	<p>APLICACIÓN</p>
<p>IV.6 Insumos Utilizados en las etapas de preparación, construcción y de ser el caso de operación.</p>	



<p>IV.6.1 Manejo de sustancias o materiales peligrosos Identificará y caracterizará las sustancias o materiales peligrosos utilizados. Describirá los volúmenes, su manejo, los sitios de almacenamiento y las etapas del proceso en que son utilizadas.</p>	<p>Permite identificar aquellas sustancias o materiales, que pueden representar un peligro al entorno, aún sin estar en los listados o bien en cantidades inferiores a las de reporte.</p>
<p>IV.6.2 Recursos naturales Indicará cuáles son los recursos naturales renovables y no renovables que son utilizados, señalando para cada uno de ellos, origen o fuente de abastecimiento y cantidades o volúmenes utilizados por unidad de tiempo y las constancias para acreditar su procedencia.</p>	<p>Esta información, permite conocer la forma en que se aprovecha al entorno como fuente de recursos naturales y materia prima para la operación del proyecto.</p>
<p>IV.7 Emisiones de ruido, vibraciones, energía calorífica, lumínica y radiaciones Describirá las fuentes de generación y la afectación al entorno por este tipo de emisiones durante las etapas de preparación, construcción y de ser el caso de operación.</p>	<p>Permite identificar aquellas actividades, operaciones y/o procesos que generan emisiones de este tipo que pueden representar un peligro al entorno</p>
<p>V ESCENARIO ACTUAL Describirá la situación actual del escenario ambiental como resultado del desarrollo de las obras y/o actividades, con el fin de conocer los cambios que sufrió el escenario original.</p>	<p>La información sobre el estado actual del entorno será comparada con la información sobre el entorno antes de iniciar el proyecto, y del análisis de ambas, se podrá conocer la magnitud y significado del cambio producido en el entorno por las obras y/o actividades.</p>
<p>V.1 Medio inerte (abiótico) En este capítulo se realizará la toma de muestras y el análisis de las mismas de aquellos elementos que así se señalen, se anexará los resultados de los análisis efectuados y un plano señalando los puntos de muestreo.</p>	
<p>V.1.1 Agua superficial y subterránea Se realizarán muestreos y análisis cuando la descarga se realice a cuerpos de agua. Para el caso de corrientes los muestreos se realizaran aguas arriba y aguas abajo del(os) punto(s) de descarga.</p>	
<p>V.1.2 Suelo y subsuelo Se realizarán muestreos y análisis de los sitios donde se descarguen contaminantes. También de los puntos donde se generen o manejen materiales y residuos peligrosos y exista evidencias de derrames.</p>	



LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE DAÑO AMBIENTAL	APLICACIÓN
<p>V.2 Medio biótico Descripción del estado que guarda el medio biótico en el área del proyecto y en su zona de influencia.</p> <p>Señalar la superficie afectada (m2) con respecto a la cobertura vegetal del área del proyecto y áreas aledañas, por tipo de comunidad vegetal existente en el predio (selva, manglar, tular, bosque, etc.),</p> <p>Describir la afectación a la fauna con motivo de las obras y/o actividades.</p> <p>En ambos casos (flora y fauna) describir si se realizaron actividades de rescate y reubicación, técnicas empleadas, indicando número de ejemplares, especies, porcentaje de éxito de sobrevivencia, anexando un plano en donde se señalen los sitios de reubicación.</p>	
<p>VI IMPACTOS</p>	
<p>Esta sección se identifican los impactos generados en las diferentes etapas de las obras y/o actividades, permitiendo estimar la magnitud los daños ambientales causados por el proyecto.</p>	.
<p>VI.1 Identificación y valoración de los impactos ambientales generados durante las diferentes etapas del proyecto previas a la solicitud del estudio de daño ambiental.</p> <p>Identificará los impactos ambientales originados en cada una de las etapas que componen el desarrollo de las obras y/o actividades. Para ello, se comparará la información presentada en los capítulos II Escenario Original y V Escenario Actual, caracterizando los efectos generados por las obras y/o actividades descritas en el capítulo IV Descripción de las obras y/o actividades realizadas (preparación del sitio, construcción y operación), procesos y operaciones realizadas.</p> <p>Con base en la información de las secciones anteriores, estimará la magnitud de cada uno de los cambios ambientales identificados. Es recomendable que la valoración de los cambios se calcule de forma cuantitativa, sin embargo, en aquellos casos en los que sea imposible, podrá realizarse de forma cualitativa.</p>	Estimar la magnitud de los cambios, permite conocer y valorar los impactos que fueron generados.
<p>VI.2 Evaluación de los daños ambientales generados.</p>	El análisis presentado en esta sección, da



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



Secretaría
de Ecología
y Gestión Ambiental

<p>Se presentará un análisis de todos los daños ambientales generados, considerando la interacción entre ellos, los efectos sinérgicos y acumulativos, estimando la forma en que el sistema ambiental ha sido modificado.</p>	<p>una visión global e integral del conjunto de daños ambientales y es un referente importante para diseñar las medidas de correctivas (restauración y compensación),</p>
<p>LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE DAÑO AMBIENTAL</p>	<p>APLICACIÓN</p>
<p>VII MEDIDAS CORRECTIVAS (RESTAURACIÓN Y COMPENSACIÓN) Propondrá cuales son las medidas correctivas (restauración y compensación), que deberá cumplir. Estas medidas serán evaluadas para determinar lo procedente.</p>	
<p>VII.1 Tabla de medidas e impactos Se propondrán de forma clara y detallada las medidas de restauración y compensación de los impactos ambientales que fueron generados por el desarrollo de las obras y/o actividades. En formato de tabla, para cada medida se indicará cuál es el impacto que se compensa, corrige o el daño que se restaura. Es importante señalar en este capítulo aquellas medidas de mitigación que se hubieran implementado durante las diferentes etapas del proyecto, anexando los resultados de su aplicación.</p>	
<p>VII.2 Escenario esperado con la aplicación de las medidas En esta sección se presentará un pronóstico del escenario que se desarrollará con base a la interacción entre las obras y/o actividades realizadas (capítulo IV), el escenario actual (capítulo V) y el resultado esperado de aplicar las medidas indicadas. Este escenario servirá como referencia para comparar el desempeño ambiental de la ejecución de las medidas de restauración y compensación.</p>	<p>Indicará, con base en la instrumentación de las medidas propuestas, cual es el escenario futuro de las obras y/o actividades.</p>
<p>VII.3 Programa de ejecución de medidas Se presentarán todas las medidas propuestas en el punto VII.1, indicando fechas de inicio, terminación.</p>	<p>Este es un punto importante, ya que el responsable se compromete en tiempo y forma para aplicar las medidas.</p>
<p>VIII CONCLUSIONES Se entregará una conclusión general del análisis de la información expuesta en el Estudio.</p>	



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



Secretaría
de Ecología
y Gestión Ambiental

<p>IX IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES</p>	<p>Esta información se orienta a identificar el soporte y la coherencia de los diferentes registros que aporta el promovente a lo largo del estudio. Al encontrarse desvinculación o incongruencias, puede llegarse incluso a un resultado negativo del proceso de evaluación.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE DAÑO AMBIENTAL	APLICACIÓN
<p>IX.1 Formatos de presentación Se entregarán dos ejemplares impresos del Estudio de Daño Ambiental. Asimismo todo el estudio será grabado en memoria magnética, incluyendo imágenes, planos e información que complementa el estudio mismo que deberá ser presentado en formato WORD.</p> <p>Se integrará un resumen de Estudio de Daño Ambiental que no excederá de 20 cuartillas en dos ejemplares, asimismo será grabado en memoria magnética en formato WORD.</p> <p>Es importante señalar que la información solicitada deberá estar completa y en idioma español, para evitar que la autoridad requiera de información adicional y esto ocasione retraso o falta de continuidad en el proceso de evaluación.</p>	
<p>IX.2 Planos definitivos Se elaborarán los planos que se describen en los presentes lineamientos. Deberán contener, por lo menos: el título; el número o clave de identificación; los nombres y firmas de quien lo elaboró, de quien lo revisó y de quien lo autorizó; la fecha de elaboración; la nomenclatura y simbología explicadas; coordenadas geográficas, la escala gráfica y numérica y la orientación.</p>	



<p>IX.3 Fotografías Integrar un anexo consistente en un álbum fotográfico en el que se identifique el número de la fotografía y se describan los aspectos relevantes del proyecto y del área de influencia del mismo. El álbum fotográfico deberá acompañarse con un croquis en el que se indiquen los puntos y direcciones de las tomas, mismas que se deberán identificar con numeración consecutiva y relacionarse con el texto. De manera opcional se podrán anexar fotografías aéreas del área del proyecto (incluidos campamentos, pista aérea, helipuertos, etc.). Se recomienda la escala 1:10 000 (o una escala apropiada a la magnitud del proyecto). Se deberá especificar: fecha, hora y número de vuelo, secuencia del mosaico, línea y altura de vuelo. Además, anexar un croquis de ubicación en el que se identifique la foto que corresponde a cada área o tramo fotografiado.</p>	
<p>IX.4 Videos Anexar una videograbación del sitio. Se deberá identificar la toma e incluir la plantilla técnica que describa el tipo de toma (planos generales, medianos, cerrados, etcétera), así como un croquis donde se ubiquen los puntos y dirección de las tomas y los recorridos con cámara encendida.</p>	
<p>LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE DAÑO AMBIENTAL</p>	<p>APLICACIÓN</p>
<p>XI.5 Otros anexos Presentar las memorias y documentación que se utilizaron para la realización del Estudio de Daño Ambiental:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Documentos legales. Copia de autorizaciones, concesiones, escrituras, etcétera. b) Cartografía consultada (copia legible y a escala original) c) Diagramas y otros gráficos. Incluir el título, el número o clave de identificación, la descripción de la nomenclatura y la simbología empleadas. d) Imágenes de satélite (opcional). Cada imagen que se entregue deberá tener un archivo de texto asociado, que indique los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordenadas geográficas. ➤ Encabezado (columnas y renglones, fecha de toma, satélite). ➤ Especificaciones sobre referencia geográfica con base en sistema cartográfico del INEGI. ➤ Software con el que se procesó. e) Resultados de análisis de laboratorio (cuando sea el caso). Entregar copia legible de los resultados del análisis del laboratorio que incluyan el nombre del laboratorio y el del responsable técnico del estudio. Asimismo, copia simple del certificado del laboratorio expedido por alguna entidad certificadora autorizada. 	



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



Secretaría
de Ecología
y Gestión Ambiental

<p>f) Resultados de análisis y/o trabajos de campo. Especificar las técnicas y métodos que se utilizarán en las investigaciones, tanto de campo como de gabinete, en relación con los aspectos físicos y bióticos. En el caso de que la(s) técnica(s) o método(s) no corresponda(n) con el(los) tipo(s) estándar, justificar y detallar su desarrollo.</p> <p>g) Estudios técnicos (geología, geotectónica, topografía, mecánica de suelos, etcétera) y listas de flora y fauna (nombre científico y nombre común que se emplea en la región de estudio).</p> <p>h) Explicación de modelos matemáticos que incluyan sus supuestos o hipótesis, así como verificación de los mismos para aplicarlos, con sus respectivas memorias de cálculo (cuando sea el caso).</p> <p>i) Análisis estadísticos. Explicar de manera breve el tipo de prueba estadística empleada e indicar si existen supuestos para su aplicación, en cuyo caso se describirá el procedimiento para verificar que los datos cumplen con los supuestos.</p>	
<p>X GLOSARIO DE TÉRMINOS Describir los términos que utilizados en el presente estudio.</p>	